

# BOLETÍN DE I+D+i DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Semana del 29 de junio al 3 de julio de 2020

## En este número:

Convocatorias y Gestión de Solicitudes.....	2
Proyectos y Subvenciones.....	5
Becas y Contratos.....	7
Premios.....	11
Depósito de Tesis Doctorales.....	14
Noticias de la Biblioteca universitaria.....	14
Noticias del Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI).....	14

## **AVISO** **Horario de atención al público Área de Investigación**

**Lunes a viernes**  
**De 9 a 14 horas**

Estimados investigadores e investigadoras de la Universidad de Murcia:

En el boletín informativo número 21 del año 2020, podrán encontrar las siguientes convocatorias, resoluciones y novedades correspondientes a la semana del 29 de junio al 3 de julio:

1. XIV Convocatoria "Ayuda SANFI a Investigación para Jóvenes Investigadores"
2. Ayudas a la movilidad para estancias breves y traslados temporales para beneficiarios del programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)

Reciban un cordial saludo,

---

## Convocatorias y Gestión de Solicitudes

---

### **INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LAS CONVOCATORIAS EN EJECUCIÓN DURANTE LA CRISIS OCACIONADA POR EL COVID 19, PERTENECIENTES A PROGRAMAS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN**

Este documento tiene como objetivo establecer instrucciones complementarias para la ejecución y justificación de los gastos originados durante la crisis provocada por el COVID-19.

Estas instrucciones son aplicables a las convocatorias cuyas ayudas se están ejecutando o se han ejecutado durante dicho periodo, pertenecientes al:

- PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD
- PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
- PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Más información:

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/EJECUCION\\_Y\\_JUSTIFICACION\\_CORONAVIRUS\\_DEF.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/EJECUCION_Y_JUSTIFICACION_CORONAVIRUS_DEF.pdf)

---

### **Ampliados los plazos de ejecución y justificación de las ayudas de la Fundación Séneca con ocasión del impacto del COVID-19 (en concreto: Ayudas 2018 grupos competitivos, Ayudas 2018 Jóvenes Líderes en Investigación y Ayudas 2015 a grupos excelencia científica)**

[http://fseneca.es/web/sites/web/files/Resolucion%20ampliacion%20plazos%20COVID-19-DEFirmada\\_0.pdf](http://fseneca.es/web/sites/web/files/Resolucion%20ampliacion%20plazos%20COVID-19-DEFirmada_0.pdf)

---

### **La Fundación Séneca publica la "Guía de las capacidades y recursos de I+D+i de la región de Murcia" en la lucha contra el Covid-19**

La Fundación Séneca ha publicado la "Guía de las capacidades y recursos de I+D+i de la región de Murcia. Este documento pone toda la información acerca de las capacidades del Sistema de Ciencia y Tecnología, con respecto a COVID-19, de todos los centros de investigación de la Región, organismos públicos de investigación y Universidades: UMU, UPCT, UCAM, CTC, IMIDA, IMIB, y CEBAS.

En esta guía, quedan reflejadas las capacidades y recursos del I+D+i de la Universidad de Murcia en números de la siguiente forma:

- Capacidades diagnósticas: 90 trabajadores disponibles para apoyo y 5 equipos de RT-PCR
- Infraestructuras científicas disponibles: 12 áreas de investigación del ACTI
- Grupos de investigación y líneas asociadas. Correlación con las prioridades temáticas del ISCIII, Impulse Caixa e iniciativas europeas: 14 grupos de investigación.
- Proyectos de investigación y estudios o ensayos clínicos o epidemiológicos en marcha o solicitados en relación con COVID-19: 12 proyectos solicitados al ISCIII, 7 solicitados a Caixa Impulse COVID-19, 3 proyectos en desarrollo y 3 solicitados a Iniciativa Europea COVID-19
- Transferencia de conocimientos, técnicas o tecnologías: 8 solicitudes a actividades de transferencia
- Proyectos solitarios e iniciativas de colaboración: 2

Acceso a la Guía en:

<http://fseneca.es/web/una-guia-recoge-las-capacidades-del-sistema-de-ciencia-y-tecnologia-de-la-region-en-la-lucha-contra-el-covid-19-21423>

---

## EU COVID19 Data

La Unión Europea ha creado en abril del 2020 una plataforma de intercambio de datos científicos sobre COVID-19. Su objetivo es reunir el mayor número de datos relevantes posibles para compartir y analizar en un esfuerzo por acelerar la investigación del coronavirus. Esta plataforma permite a los investigadores cargar, acceder y analizar datos de referencia relacionados con COVID-19. Entre otros, podemos encontrar y compartir información sobre secuencias, datos de expresión de genes y proteínas implicados en la infección del COVID-19, tratamientos y desarrollo de vacunas, literatura relacionada y otros recursos para estudiar el coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19.

Para acceder a esta plataforma:

<https://www.covid19dataportal.org>

---

## POSIBILIDAD DE PRORROGAR CONTRATOS PREDOCTORALES NO FINANCIADOS POR CONVOCATORIAS DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Disposición adicional decimocuarta. Reglas aplicables a los contratos predoctorales parapersonal investigador en formación suscritos en el ámbito de la investigación. Las entidades que hubieran suscrito contratos predoctorales para personal investigador en formación **con financiación que no proceda de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación** en el marco de la Ley 14/2011, de 12 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán prorrogar la vigencia de los mismos en las condiciones previstas en esta disposición adicional exclusivamente cuando se encuentren dentro de los últimos doce meses del contrato.

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf>

---

## Ampliación plazos de ejecución de algunas ayudas concedidas en convocatorias de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020

El pasado día 17 de abril de 2020, se publicaron en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación dos *resoluciones por las que se amplían los plazos de ejecución de algunas ayudas concedidas en convocatorias de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020*, en función de que estuviesen o no cofinanciadas con fondos FEDER.

Como regla general, se han prorrogado las ayudas que cumplan lo establecido en el apartado a), y en los términos de lo reflejado en los apartados b) y c) que a continuación se indican:

a) **Se prorrogan las ayudas cuyo periodo de ejecución actual termina entre el día de entrada en vigor de esta resolución, es decir, el día 17 de abril, y el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive.**

b) **La ayuda se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020.**

c) **La concesión de esta ampliación de los periodos de ejecución no supone un incremento en la financiación concedida.**

Asimismo se indica que las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, para renunciar,

en su caso, a la prórroga. La renuncia deberá presentarse a través de Facilit@, cuyo acceso está disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Si no se presentase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que la prórroga ha sido aceptada.

Desde la Unidad de Gestión de la Investigación ya se han puesto en contacto con los Investigadores Responsables de los proyectos afectados por estas resoluciones (ugiproj@um.es)

Más información:

AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga\\_proyectosFEDER.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga_proyectosFEDER.pdf)

CORRECCIÓN ERRORES AYUDAS FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/correccion\\_error\\_prorroga\\_proyectos\\_feder.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/correccion_error_prorroga_proyectos_feder.pdf)

AYUDAS NO COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga\\_proyectos\\_sinFEDER.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga_proyectos_sinFEDER.pdf)

---

## **INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE LA PRÓRROGA Y LA INTERRUPCIÓN DE LAS AYUDAS FPU CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 11/2020**

La disposición adicional décimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, permite, por motivos justificados, la prórroga de los contratos de trabajo financiados por convocatorias de ayudas del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre las que se incluyen las ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) financiadas por el Ministerio de Universidades, así como la suspensión de las ayudas para la incorporación de las personas beneficiarias al Sistema Nacional de Salud.

Acceso a información sobre procedimiento de solicitud de prórrogas:

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/Becas\\_ayudas\\_premios\\_practicas\\_empresas\\_organismos/Alumnado\\_Universitario\\_o\\_Preuniversitario/FICHEROS/Instrucciones\\_aplicacion\\_RD\\_11\\_2020.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/Becas_ayudas_premios_practicas_empresas_organismos/Alumnado_Universitario_o_Preuniversitario/FICHEROS/Instrucciones_aplicacion_RD_11_2020.pdf)

---

## **Nota informativa sobre la aplicación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en lo que respecta a la disposición adicional décimotercera**

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/nota\\_informativa\\_real\\_decreto\\_ley.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/nota_informativa_real_decreto_ley.pdf)

---

## **Medidas a adoptar en la realización de las estancias concedidas dentro de la Modalidad A del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación**

ORDEN MINISTERIAL de 12 de mayo de 2020 por la que, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, se establecen medidas a adoptar en la realización de las estancias concedidas dentro de la Modalidad A del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

Más información: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630663/document/408556>

Instrucciones: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:94539efc-bf5e-47b1-abf9-108527ca2bae/modalidad-a-instrucciones-medidas-a-adoptar-por--covid-19.pdf>

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL EFECTO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN LAS CONVOCATORIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN - Versión 3

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Preguntas\\_frecuentes\\_version\\_3.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Preguntas_frecuentes_version_3.pdf)

---

### Proyectos y Subvenciones

---

#### XX CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica y técnica en España, la formación de sus investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

En este contexto, las Ayudas para Proyectos de investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia, que la Fundación Ramón Areces ha venido patrocinando, tienen como finalidad promocionar la investigación científica española, particularmente en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual.

En la presente Convocatoria, la Fundación anuncia la concesión de Ayudas que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional.

**Plazo de presentación de borradores a [ugiproj@um.es](mailto:ugiproj@um.es):** hasta las 14:00 horas del 24 de junio de 2020

**Plazo de presentación de solicitudes:** del 1 al 30 de junio de 2020

**Acceso a la convocatoria:**

<https://www.fundacionareces.es/fundacionareces/es/becas-y-ayudas/convocatorias/xx-concurso-nacional-para-la-adjudicacion-de-ayudas-a-la-investigacion-en-ciencias-de-la-vida-y-de-la-materia.html?identificador=2410&urlAmigable=xx-concurso-nacional-para-la-adjudicacion-de-ayudas-a-la-investigacion-en-ciencias-de-la-vida-y-de-la-materia.html>

---

#### Convocatoria Pública - COPA ESPAÑA CREATIVA - FÓRUM ORIHUELA 2020. Reactivar y Repensar España | Edición Especial por COVID19

La pandemia de la COVID-19, declarada por la OMS este mes de marzo, es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. Por estas circunstancias extraordinarias, **la Convocatoria Pública a la Copa España Creativa 2020 busca potenciar la creatividad colectiva de nuestro país, promoviendo proyectos capaces de reactivar lo económico, lo científico, lo tecnológico, lo cultural, lo artístico, lo social y lo territorial.** Juntos creando y juntos colaborando diseñaremos entre todos, **nuevas formas de vivir, nuevas formas de consumir, nuevas formas de producir, nuevas formas de pasar el tiempo libre...**, en definitiva, **nuevas formas de estar y de concebir nuestro mundo.**

**Acceso a la convocatoria:** [https://www.espanacreativa.es/uploads/1/1/3/2/11327219/convocatoria\\_p%C3%9Ablica\\_final-a\\_2\\_p%C3%81ginas\\_1.pdf](https://www.espanacreativa.es/uploads/1/1/3/2/11327219/convocatoria_p%C3%9Ablica_final-a_2_p%C3%81ginas_1.pdf)

**Convocatoria abierta hasta: 31 de julio**

**Modalidades de Participación:** La convocatoria propone 4 tipos de modalidades de participación, de las cuales, las Universidades y Centros de Investigación solo se podrán presentar a la modalidad D.

**Modalidad D:** Empresas Privadas (Sociedades y Autónomos) que dialogan con el territorio e impulsen algún proyecto creativo concreto en un territorio de ámbito local o regional, además de **Universidades y Centros de Investigación.** En esta misma modalidad podrán intervenir iniciativas

de la Sociedad Civil (Organizaciones sin ánimo de lucro e Individuos Mayores de 18 Años) en igual circunstancia.

**Categorías de Participación:** Se establecen 3 Categorías de Proyectos:

Proyectos que impulsen la **Creatividad e Innovación Económica, Científica o Tecnológica**.

Proyectos que impulsen la **Creatividad Cultural o Artística**.

Proyectos que impulsen la **Creatividad Social o Territorial**.

**Proyectos Finalistas:** A través de este concurso público, se seleccionarán hasta **20 Proyectos Finalistas a la Copa España Creativa** por un Jurado de Expertos presidido por el académico **Darío Villanueva**, ExDirector de la Real Academia Española (RAE), que se presentarán públicamente en Orihuela, los días **12, 13 y 14 de Noviembre 2020**. El proyecto ganador se dará a conocer **el 14 de Noviembre**

### **CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE AYUDAS A «PROYECTOS DE I+D+I»**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2019 de ayudas a "Proyectos de I+D+i", en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017- 2020

Más información: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE\\_2017\\_2020/PE\\_Orientada\\_Retos\\_Sociedad/FICHEROS/Proyectos\\_IDI\\_Retos\\_Investigacion/RESOLUCION\\_CONTINUACION\\_PROCEDIMIENTO\\_PID2019.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHEROS/Proyectos_IDI_Retos_Investigacion/RESOLUCION_CONTINUACION_PROCEDIMIENTO_PID2019.pdf)

### **Ampliados los plazos de ejecución y justificación de las ayudas de la Fundación Séneca con ocasión del impacto del COVID-19 (en concreto: Ayudas 2018 grupos competitivos, Ayudas 2018 Jóvenes Líderes en Investigación y Ayudas 2015 a grupos excelencia científica)**

[http://fseneca.es/web/sites/web/files/Resolucion%20ampliacion%20plazos%20COVID-19-DEFirmada\\_0.pdf](http://fseneca.es/web/sites/web/files/Resolucion%20ampliacion%20plazos%20COVID-19-DEFirmada_0.pdf)

### **Ampliación plazos de ejecución de algunas ayudas concedidas en convocatorias de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020**

El pasado día 17 de abril de 2020, se publicaron en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación dos *resoluciones por las que se amplían los plazos de ejecución de algunas ayudas concedidas en convocatorias de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020*, en función de que estuviesen o no cofinanciadas con fondos FEDER.

Como regla general, se han prorrogado las ayudas que cumplan lo establecido en el apartado a), y en los términos de lo reflejado en los apartados b) y c) que a continuación se indican:

a) **Se prorrogan las ayudas cuyo periodo de ejecución actual termina entre el día de entrada en vigor de esta resolución, es decir, el día 17 de abril, y el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive.**

b) **La ayuda se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020.**

**c) La concesión de esta ampliación de los periodos de ejecución no supone un incremento en la financiación concedida.**

Asimismo se indica que las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, para renunciar, en su caso, a la prórroga. La renuncia deberá presentarse a través de Facilit@, cuyo acceso está disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Si no se presentase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que la prórroga ha sido aceptada.

Desde la Unidad de Gestión de la Investigación ya se han puesto en contacto con los Investigadores Responsables de los proyectos afectados por estas resoluciones (ugiproj@um.es)

Más información:

AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga\\_proyectosFEDER.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga_proyectosFEDER.pdf)

CORRECCIÓN ERRORES AYUDAS FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/correccion\\_error\\_prorroga\\_proyectos\\_feder.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/correccion_error_prorroga_proyectos_feder.pdf)

AYUDAS NO COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga\\_proyectos\\_sinFEDER.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Prorroga_proyectos_sinFEDER.pdf)

## Becas y Contratos

**nuevo ! Ayudas a la movilidad para estancias breves y traslados temporales para beneficiarios del programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)**

Las ayudas para estancias breves y traslados temporales tienen por objeto financiar movilidades para reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda.

La presente convocatoria extraordinaria obedece al Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

**El plazo excepcional para la realización de las Estancias breves y Traslados temporales comprende entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.**

Plazo de solicitudes: **14:00 horas del 30 de septiembre de 2020**

[Más información](#)

### Beca Predoctoral Fundación Álvaro Entrecanales-Lejeune

La **Fundación Álvaro Entrecanales** y la **Fundación Jérôme Lejeune**, lanza una nueva edición de la **Beca Predoctoral “Fundación Álvaro Entrecanales-Lejeune”**.

Se trata de una convocatoria en la que se busca atraer a **jóvenes investigadores comprometidos que quieran contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down**.

Una beca con una dotación de **18.000 euros anuales durante tres años**, con la que los participantes deberán ser capaces de:

- Defender una tesis doctoral sobre investigación básica o clínica relacionada con el Síndrome de Down.

- Investigar de forma ética.
- Ayudar a mejorar la atención médico-sanitaria de los pacientes con trisomía 21.

Para más información:

[beca.fundacionlejeune.es/tu-tienes-la-llave](https://beca.fundacionlejeune.es/tu-tienes-la-llave)

Teléfono: **91 345 93 18**

Fecha límite para aplicar: hasta el 30 de junio de 2020

---

### **Make Our Planet Great Again - Programa Financiación - Francia 2020**

Los Ministerios franceses de Europa y Asuntos Extranjeros y de Enseñanza Superior, Investigación e Innovación (MESRI) en asociación con Campus France en el marco de la iniciativa "[Make Our Planet Great Again](#)".

El programa de financiación está dirigido a **investigadores extranjeros de post-doctorado que deseen realizar investigaciones en Francia** en los siguientes ámbitos:

Ciencia del sistema Tierra

Ciencias del cambio Climático y de la sostenibilidad

Transición energética

Metas sociales de las cuestiones ambientales

Así mismo, los **requisitos** generales que han de cumplir los investigadores son:

Haber realizado un doctorado durante menos de 5 años en la fecha de presentación

No haber residido en Francia después del 1 de septiembre de 2019,

El inicio del contrato postdoctoral en Francia está previsto que entre en vigor a partir de enero de 2021 (si bien está pendiente de definir) y el proceso para recibir candidaturas estará **abierto hasta el 5 de julio de 2020**.

Para ampliar información y consultar el calendario de la convocatoria se puede consultar la <https://www.campusfrance.org/fr/financement-de-contrats-pour-les-post-doctorants-0> o bien a través del correo electrónico [mopga@campusfrance.org](mailto:mopga@campusfrance.org).

---

### **Convocatoria: XIX Beca Fero y II Proyecto Fero-MANGO en cáncer de mama**

La XIX Beca FERRO en Investigación Oncológica Traslacional tiene como objetivo promover a jóvenes investigadores en el campo de la investigación oncológica en España. Beca por una cuantía de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional.

Proyecto en cáncer de mama. Este proyecto está abierto a todos los investigadores que trabajen en instituciones españolas en el campo del cáncer de mama. La cuantía de la ayuda asciende a 80.000€ para un proyecto de 2 años.

Tanto la Beca como el Proyecto se evaluarán en un proceso de 2 fases. En la primera se deberá presentar una propuesta corta. Los proyectos seleccionados deberán presentar propuestas completas (siguiendo indicaciones futuras) en una segunda fase. La primera fase de evaluación se abre el 8 de junio y se cerrará el próximo 12 de julio de 2020.

Presentación de solicitudes (primera fase): **hasta 12 de julio de 2020**

Acceso a las bases de la convocatoria y al formulario:

<https://fero.org/investigacion/becas-fero/>

---

### **Becas Fundación Alfonso Martín Escudero - AMPLIACIÓN DE PLAZO**



Se ha ampliado el plazo hasta las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2020

<http://www.fundame.org>

La Fundación Alfonso Martín Escudero convoca 40 becas para realizar trabajos de investigación en universidades o centros de investigación en el extranjero relacionados con las siguientes áreas:

Agricultura y ganadería

Ciencias del mar

Ciencias de la salud

Tecnología de alimentos

La duración de la beca será por un periodo mínimo de 12 a 24 meses y la dotación de la beca incluye las siguientes asignaciones:

Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 3.100 euros.

Seguro de enfermedad y accidentes suscrito por la Fundación Alfonso Martín Escudero y en su caso, el exigido por el centro extranjero.

Asignación mensual entre 1.900 y 3.000 euros, según el país de destino

Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se enviarán por correo electrónico a la cuenta: [becas@fundame.org](mailto:becas@fundame.org) hasta las 14:00 horas del día 8 de mayo de 2020. También se podrán presentar en la Fundación Alfonso Martín Escudero, Departamento de Fines Fundacionales, Avenida de Brasil 30, 28020 Madrid o enviar por cualquier otro medio, siempre que la orden de envío no sea posterior a la fecha y hora límite de admisión.

Para ampliar información:

<http://www.fundame.org/bases-de-la-convocatoria-de-becas-de-investigacion-en-universidades-o-centros-en-el-extranjero/>

---

## **PLAZO EXTRAORDINARIO PARA SOLICITUDES DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.- 438/2020 de 10 de junio, por la que se establece un plazo extraordinario para solicitudes a la convocatoria de ayudas para estancias en el extranjero para beneficiarios del programa de contratos predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia.

Plazo de solicitudes: **30 de septiembre de 2020**

Acceso a solicitudes: <https://pagina.um.es/>

Más información: <https://sede.um.es/sede/tablon/2020/06/11/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-por-la-que-se-establece-un-plazo-extraordinario-para-solicitudes-de/pdf/81498.pdf>

---

## **Convocatoria de renovación generacional 2020 - Listas definitivas de admitidos y no admitidos**

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.- 431/2020 de 8 de junio, por la que se declaran aprobadas y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y no admitidos a la convocatoria

de contratos de renovación generacional para el fomento de la investigación de la Universidad de Murcia para 2020.

Más información: <https://sede.um.es/sede/tablon/2020/06/08/resolucion-del-rector-de-la-universidad-de-murcia-por-la-que-se-declaran-aprobadas-y-se-hacen-publicas-las-listas/pdf/81450.pdf>

---

### **Fundación Séneca - Medidas para dar respuesta a la pandemia global ocasionada por la Covid19**

El Presidente de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia ha dictado Resolución conteniendo una serie de medidas dirigidas a facilitar la actividad formativa e investigadora de los contratados con cargo al Programa Talento Investigador y su Empleabilidad de la Fundación Séneca, en los términos recogidos Real Decreto-ley 11/2020, para dar respuesta a la pandemia global ocasionada por la Covid19.

La resolución autoriza, a las universidades y centros de investigación beneficiarios de ayudas con cargo al "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad" del Plan de Actuación Séneca 2019 o de ejercicios anteriores todavía en vigor, la prórroga de la vigencia de los contratos laborales financiados con cargo a los mismos, exclusivamente cuando reste un año o menos para la finalización de los correspondientes contratos de trabajo y sus prórrogas a contar desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, por un plazo máximo equivalente a la duración del estado de alarma, sin que en ningún caso la ampliación del periodo de vigencia del contrato pueda exceder de cinco meses. Esta ampliación será de aplicación también a los contratados predoctorales que se encuentren disfrutando de su tercer año de ayuda a la fecha de entrada en vigor del RD-Ley 11/2020, con la finalidad de hacer posible la finalización de su proyecto de tesis y el consiguiente cambio a un contrato de periodo de orientación posdoctoral (POP).

---

### **Modificación de plazos de acceso al Periodo de Orientación Postdoctoral (POP) de las convocatorias 2016, 2017 y 2018 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifican los plazos de acceso al Periodo de Orientación Postdoctoral (POP) de las convocatorias 2016, 2017 y 2018 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, en el marco de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y 2017-2020.

Más información: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/modificacion\\_convocatorias\\_predoc\\_POP.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/modificacion_convocatorias_predoc_POP.pdf)

---

### **CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2019 de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Más información: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE\\_2017\\_2020/PE\\_Promocion\\_Talento\\_Empleabilidad/Subprograma\\_Estatal\\_Incorporacion/FICHEROS/Ramon\\_Cajal\\_2019/resolucion\\_continuacion\\_procedimientos\\_RYC2019\\_1203059.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Promocion_Talento_Empleabilidad/Subprograma_Estatal_Incorporacion/FICHEROS/Ramon_Cajal_2019/resolucion_continuacion_procedimientos_RYC2019_1203059.pdf)

---

### **CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN**

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2019 de las ayudas

Juan de la Cierva-Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Más información: [http://www.aei.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE\\_2017\\_2020/PE\\_Promocion\\_Talento\\_Empleabilidad/Subprograma\\_Estatal\\_Formacion\\_IDi/FICHEROS/Juan\\_Cierva\\_formacion\\_2019/Resol\\_continuacion\\_proced\\_FJC2019.pdf](http://www.aei.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Promocion_Talento_Empleabilidad/Subprograma_Estatal_Formacion_IDi/FICHEROS/Juan_Cierva_formacion_2019/Resol_continuacion_proced_FJC2019.pdf)

## CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la continuación del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2019 de las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Más información: [http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE\\_2017\\_2020/PE\\_Promocion\\_Talento\\_Empleabilidad/Subprograma\\_Estatal\\_Incorporacion/FICHEROS/Juan\\_Cierva\\_Incorporacion\\_2019/Resol\\_continuacion\\_proced\\_IJC2019.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Promocion_Talento_Empleabilidad/Subprograma_Estatal_Incorporacion/FICHEROS/Juan_Cierva_Incorporacion_2019/Resol_continuacion_proced_IJC2019.pdf)

## INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE LA PRÓRROGA Y LA INTERRUPCIÓN DE LAS AYUDAS FPU CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 11/2020

La disposición adicional décimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, permite, por motivos justificados, la prórroga de los contratos de trabajo financiados por convocatorias de ayudas del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre las que se incluyen las ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) financiadas por el Ministerio de Universidades, así como la suspensión de las ayudas para la incorporación de las personas beneficiarias al Sistema Nacional de Salud.

Acceso a información sobre el procedimiento de solicitud de prórrogas:

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/Becas\\_ayudas\\_premios\\_practicas\\_empresas\\_organismos/Alumnado\\_Universitario\\_o\\_Preuniversitario/FICHEROS/Instrucciones\\_aplicacion\\_RD\\_11\\_2020.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/Becas_ayudas_premios_practicas_empresas_organismos/Alumnado_Universitario_o_Preuniversitario/FICHEROS/Instrucciones_aplicacion_RD_11_2020.pdf)

## Premios

### **nuevo** ! SANTANDER FINANCIAL INSTITUTE

XIV Convocatoria "Ayuda SANFI a Investigación para Jóvenes Investigadores". Convocatoria extraordinaria COVID-19, bajo el lema: "Los servicios financieros en un contexto digital: la era post-COVID-19".

La Fundación UCEIF, a través de Santander Financial Institute (SANFI), convoca DOS Ayudas a la Investigación con la finalidad de contribuir a la investigación en una de sus líneas estratégicas, el estudio de los Servicios financieros en un contexto digital: la era post-covid. Pueden optar a la Ayuda de esta convocatoria los Doctores que no hayan cumplido los 41 años el 30 de septiembre de 2020, fecha límite para presentar la solicitud, y que desempeñen actividades docentes y/o investigadoras en universidades o instituciones de educación superior o de investigación.

Plazo de solicitudes: 30 de septiembre de 2020.

[Mas información](#)

## XXIII Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento se desarrollan con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

### *El plazo de nominaciones finaliza el 30 de junio de 2020*

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento (en colaboración con el CSIC), reconocen e incentivan la investigación y creación cultural de excelencia, en especial contribuciones de singular impacto por su originalidad y significado. La denominación de estos premios quiere denotar tanto el trabajo de investigación capaz de ampliar significativamente el ámbito de conocimiento —desplazando hacia delante la frontera de lo conocido— cuanto el solapamiento y la interacción entre diversas áreas disciplinares y la emergencia de nuevos campos.

### **CATEGORÍAS**

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
- Biología y Biomedicina
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Ecología y Biología de la Conservación
- Cambio Climático
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Música y Ópera

### **DOTACIÓN**

La dotación de los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento es de 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico, en cada una de las ocho categorías.

### **CANDIDATOS**

Los/as candidatos/as serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número, que hayan realizado aportaciones independientes o convergentes a un determinado avance, bien a través de colaboración formal (formando parte de uno o más equipos), bien de manera paralela. Podrán también ser candidatos organizaciones científicas o culturales a las que puedan atribuirse de manera agregada contribuciones excepcionales en los ámbitos del conocimiento científico, la creación cultural y las actuaciones frente al cambio climático.

### **NOMINACIÓN**

Podrán nominar sociedades científicas o artísticas, centros de I+D, departamentos universitarios o de hospitales, conservatorios de música, orquestas, agencias públicas, y organizaciones científicas, culturales y medioambientales, así como otras organizaciones y personas recogidas en las bases.

### **Más información y bases completas:**

<https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/informacion-y-bases/>

Información y consultas: [awards-info@fbbva.es](mailto:awards-info@fbbva.es) / [esawards-info@fbbva.es](mailto:esawards-info@fbbva.es)

## Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocen **contribuciones fundamentales** en un amplio abanico de campos del conocimiento científico, la tecnología, las humanidades y la creación artística especificados en el punto 2 de estas bases.

Las **disciplinas y dominios** de los Premios Fronteras del Conocimiento son los siguientes:

1. Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
2. Biología y Biomedicina
3. Tecnologías de la Información y la Comunicación
4. Ecología y Biología de la Conservación
5. Cambio Climático
6. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
7. Humanidades y Ciencias Sociales
8. Música y Ópera

La categoría de Cambio Climático reconoce tanto investigaciones como actuaciones basadas en el mejor conocimiento que resulten particularmente relevantes para su abordaje. En la categoría de Humanidades y Ciencias Sociales el premio se alterna anualmente entre esos dos dominios

disciplinares, estando dedicada la presente edición decimotercera a las Humanidades. La categoría de Música y Ópera incluye la composición, la interpretación instrumental o vocal, la dirección musical y de escena, así como la creación videoartística asociada a obras musicales u operísticas.

Plazo de solicitudes: **30 de junio de 2020**

Más información: <https://www.premiosfronterasdelconocimiento.es/informacion-y-bases/>

---

### **Premios de Investigación y Estudio Antonio Dionis Soler 2020**

La Fundación de Estudios Financieros (FEF) en colaboración con el Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF), con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros, convoca los "Premios de Investigación y Estudio Antonio Dionis Soler 2020"

Las bases de los Premios están colgadas en la página [www.fef.es](http://www.fef.es), pudiéndose enviar consultas a la dirección electrónica [fef@fef.es](mailto:fef@fef.es)

El plazo de recepción de los trabajos se abrirá el día 1 de abril de 2020 y concluirá el 27 de julio de 2020

---

### **Convocatoria de premios de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, 2020**

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España convoca 8 premios para el año 2020 a trabajos de naturaleza experimental o de revisión, inéditos, originales, redactados específicamente para esta convocatoria, y no podrán ser presentados a otras convocatorias.

**La convocatoria estará abierta hasta el 1 de noviembre de 2020**

**Para descargar la convocatoria [pinche aquí](#)**

Los premios son los siguientes:

**1. XIV Premio "Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid".**

Tema: "Libre dentro del ámbito veterinario".

Dotación: 2.000 euros y diploma.

**2. VIII Premio Andrés Pinaluba, S.A. "Carlos Luis de Cuenca y Esteban".**

Tema: "Sustancias para la Alimentación Animal".

Dotación: 1.500 euros y diploma.

**3. VII Premio Laboratorios Ovejero.**

Tema: "Libre dentro del ámbito veterinario". Asociación Iberoamericana de Academias de ciencias Veterinarias.

Dotación: 1.750 euros y diploma.

**4. VII Premio Fundación CESFAC.**

Tema: "Importancia económica de los subproductos animales para la industria de piensos compuestos".

Dotación: 1.500 euros, diploma y publicación del trabajo en la revista Mundo CESFAC.

**5. VI Premio SUPER FEED "Mariano Illera Martín".**

Tema: "Fisiología y nutrición en veterinaria".

Dotación: 1.000 euros y diploma.

**6. II Premio Grupo Sanchiz**

Tema: "Ganadería sostenible y aspectos relacionados".

Dotación: 2.000 euros y diploma

**7. I Premio Amigos de la Historia Veterinaria**

Tema: "Historia de la Veterinaria"

Dotación: 1.200 euros y diploma

### 8. I Premio Grupo Omega de Nutrición Animal

Tema: "Alternativas a la utilización de antimicrobianos en alimentación animal".

Dotación: 1.500 euros y diploma

---

Información adicional en: [corinves@um.es](mailto:corinves@um.es)

---

## Depósito de Tesis Doctorales

---

### Depósito de Tesis Doctorales en la Universidad de Murcia

Todas las tesis doctorales en exposición pública pueden consultarse en la [página web](#).

---

## Noticias de la Biblioteca universitaria

---

### Código de identificación en bases de datos de los investigadores

Identificadores en bases de datos:

En Web of Science (Research ID / ahora Publons) (El autor se registra y lo crea)

En Scopus (Author ID) (Lo crea la propia base de datos conforme se van introduciendo las publicaciones de los diferentes autores)

Identificador ORCID (El autor se registra y lo crea)

[Más información en página Web de la Biblioteca](#) en Servicios de investigación > Producción científica > Identificadores de autor

<https://www.um.es/web/biblioteca/contenido/servicios-investigacion/produccion-cientifica#Perfiles%20de%20autor>

---

## Noticias del Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI)

---

### Listado de virucidas aprobado por el Ministerio de Sanidad

Con motivo de la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Sanidad ha publicado un listado donde figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Con el fin de dar difusión a esta noticia, adjuntamos la web donde se encuentra dicho listado.

[https://www.um.es/documents/1765772/17709625/Listado\\_virucidas-1.pdf/4d4fe41a-a173-4126-a379-c9cbd5281d2d](https://www.um.es/documents/1765772/17709625/Listado_virucidas-1.pdf/4d4fe41a-a173-4126-a379-c9cbd5281d2d)

---

### La Universidad de Murcia ha participado en el desarrollo del respirador SAV-19

La Universidad de Murcia, desde la unidad del ACTI, ha participado en el desarrollo del respirador SAV-19, conocido como Sistema Automático de ventilación 2019. Este respirador ha sido elaborado en cuatro semanas, para atender la demanda causada por el COVID-19. El equipo de trabajo ha estado liderado por un directivo asociado a Adimur y ha contado con la colaboración de un equipo médico referente en la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y varias empresas asociadas a Adimur.

Además, el respirador dispone de numerosos sensores que permiten al equipo médico **establecer los parámetros de ventilación y configurar más de 10 tipos de alarma de seguridad** a través de su pantalla táctil, cuya interfaz ha sido diseñada por doctores intensivistas expertos en el uso de respiradores.

La fabricación de los mismos se ha realizado a través del **Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI)** de la Universidad de Murcia, que ha puesto todos sus medios a disposición del proyecto a través del Técnico Juan Francisco Miñarro Jiménez, quien fabricó la mayor parte de los componentes mecánicos e impresos en 3D y ha prestado asesoramiento técnico desde el taller mecánico del ACTI.

<https://www.laverdad.es/murcia/respirador-sello-murciano-20200430173122-nt.html>

---

### **El Instituto de Salud Carlos III concluye que las instalaciones del Área Científica y Técnica de Investigación de la Universidad de Murcia (ACTI) cumplen los requisitos para apoyar a los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el manejo e informe de muestras con SARS-CoV-2.**

El pasado mes de marzo, el Ministerio de Ciencia e Innovación solicitó a la Universidad de Murcia un informe sobre su disponibilidad para apoyar a los servicios sanitarios en los análisis de detección mediante RT-PCR del SARS-CoV-2.

Como consecuencia, y en previsión de que la Universidad de Murcia pudiera desempeñar un papel activo en el control de la pandemia de COVID-19, desde el Área Científica y Técnica de Investigación de la Universidad de Murcia (ACTI) se puso en marcha una iniciativa encaminada a establecer todos los requisitos necesarios para que la Universidad de Murcia pudiera colaborar con el Servicio Murciano de Salud con todas las garantías, en caso de que fuera necesario.

El proceso que se ha llevado a cabo durante el periodo de confinamiento incluye el desarrollo de protocolos específicos para la correcta realización de las pruebas requeridas, así como la adecuación de las instalaciones del ACTI en el Campus de Ciencias de la Salud con la colaboración del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Murcia.

La Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del Instituto de Salud Carlos III ha comunicado a la UMU que las instalaciones del ACTI cumplen los requisitos para apoyar a los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el manejo e informe de muestras con COVID19, destacando que “la presentación y descripciones del documento de solicitud de capacitación son excepcionales”.

La valoración positiva de la propuesta por parte del Instituto de Salud Carlos III constituye una excelente noticia para la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta que son muy pocos centros a nivel nacional los que cumplen con todas las condiciones establecidas.

Es importante enfatizar que la comunidad universitaria ha respondido de una forma excepcional contando con una lista de más de 90 voluntarios entre profesores, investigadores y técnicos altamente cualificados para colaborar en la realización de las pruebas, dejando patente, una vez más, la implicación de la Universidad de Murcia en su disponibilidad al servicio de la sociedad murciana.

---

### **El ACTI (Área Científica y Técnica de Investigación) de la Universidad de Murcia pone a disposición de las autoridades sanitarias sus recursos materiales y humanos para llevar a cabo las pruebas de detección del Covid-19**

El Área Científica y Técnica de Investigación de la Universidad de Murcia (ACTI) ha respondido diligentemente a los llamamientos que desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Ministerio de Ciencia e Innovación se han hecho para recabar información sobre los recursos disponibles –tanto materiales como humanos- para la realización del diagnóstico del coronavirus mediante técnicas de PCR a tiempo real. Estos llamamientos han sido canalizados

en el caso de la Universidad de Murcia a través del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

Con estas iniciativas se pretende dar apoyo a los laboratorios hospitalarios que vienen desarrollando esta labor de diagnóstico en condiciones muy difíciles por la gravedad de la situación, y lograr con ello realizar el mayor número de pruebas posibles para un mejor control de la pandemia.

En concreto, la técnica de referencia para la detección del Covid-19 es una RT-PCRrt, ya que al tratarse de un virus de ARN se necesita una primera reacción de retrotranscripción (RT) que permita la obtención de ADN a partir del ARN. Finalmente, se requiere la amplificación del ADN obtenido por PCR a tiempo real (PCRrt).

En lo que se refiere a los recursos materiales, la CRUE ha puesto a disposición de las autoridades sanitarias más de 200 laboratorios, entre los que se encuentra la Sección de Biología Molecular del ACTI, que dispone de tres equipos de PCR a tiempo real en sus instalaciones: dos instalados en el edificio CAID del Campus de Espinardo (modelos 7500 y QuantStudio TM 5 de Applied Biosystems) (<https://www.um.es/web/acti/contenido/servicios/biologia-molecular/instalaciones-y-equipamiento#equipos%20PCR>), y un tercero instalado en el edificio LAIB del Campus de Ciencias de la Salud de la Arrixaca (7500 Fast, Applied Biosystems) (<https://www.um.es/web/acti/contenido/servicios/biologia-molecular/instalaciones-y-equipamiento#Laib>).

Respecto a los recursos humanos, la Universidad de Murcia ha elaborado un listado de 80 voluntarios -entre técnicos de laboratorio, facultativos e investigadores- que estarían en disposición de trabajar en las pruebas de diagnóstico tan pronto como que se requiriera de sus servicios. De estos, cuatro voluntarios pertenecen al ACTI: se trata de personal con una dilatada experiencia en el trabajo de laboratorio y, en concreto, en las técnicas de extracción de ácidos nucleicos, RT-PCRrt y en protocolos de contención biológica y bioseguridad.

---

## COLABORACIÓN DE LOS TALLERES DEL ACTI CON EL PROGRAMA AI.RE.

El programa AI.RE es el nombre que se le ha dado en España a la iniciativa internacional "Open Source COVID-19 Medical Supplies" cuya finalidad es que profesionales de diferentes ámbitos trabajen coordinados para diseñar y fabricar en tiempo récord, y a bajo coste, material sanitario que escasea en hospitales con la actual crisis del coronavirus.

El Taller Mecánico del Área Científica y Técnica de Investigación (ACTI) de la Universidad de Murcia ya ha comenzado la fabricación masiva de viseras para pantallas de protección facial con impresoras 3D para hacer frente a la pandemia del COVID-19. De momento están operativas tres impresoras 3D y se han entregado sesenta viseras al Servicio Murciano de Salud.

En la web <http://www.um.es/proyecto-aire> hay un documento para que empresas, particulares, centros educativos y cualquier interesado sepa cómo colaborar en este proyecto. Ahí se recogen instrucciones para poder imprimir esas viseras y se indica dónde depositarlas para que las recoja el SMS.

Además del trabajo de fabricación, el Taller Mecánico del ACTI está colaborando a través de foros y plataformas de mensajería en la validación de todos los diseños, que incluyen mascarillas y respiradores. También ofrecen información sobre cómo participar en el proyecto y acerca de cualquier duda que pueda surgir en cuanto a la inscripción de impresoras y piezas fabricadas en el censo que se ha elaborado para conseguir una mejor trazabilidad, parámetros de impresión, puntos de recogida, etc.

En cuanto al material necesario para el diseño y la fabricación de estos materiales, el ACTI está gestionando con distintas empresas la donación de consumibles como filamento de distintos materiales, acetatos para las pantallas de protección facial, licencias de software e incluso el transporte de las piezas terminadas a los puntos de recogida para su posterior entrega a los hospitales.

La Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) del Servicio Murciano de Salud se encargará, tras la entrega de materiales, de la desinfección de los mismos y su posterior entrega a los hospitales de la región por porcentajes, según sus necesidades.

Para más información: Juan Francisco Miñarro. 868 88 75 53. E-mail: [jfmj@um.es](mailto:jfmj@um.es)

---



Información adicional en: [corinves@um.es](mailto:corinves@um.es)